



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 20 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 037-2021-HMPP-PASCO/A, del despacho de Alcaldía, Informe N° 007-2021-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, e Informe N° 001-2021/CEC/HMPP, del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS; solicitan y autorizan la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS I-2021-HMPP/PASCO en la Honorable Municipalidad Provincial, para el primer proceso de convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de La Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando además, que la autonomía que la ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad contractual administrativa y privada del Estado, que vincula a las entidades públicas contempladas en los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, con un personal natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y conforme a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, Regulan los Procedimientos de Contratación Administrativa de Servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2021-A-HMPP-PASCO de fecha 18 de enero del 2021; se conformó el Comité de Evaluación del Proceso de Contratación de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS I – 2021, para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual dicha Comisión ha cumplido con remitir las bases del proceso de selección de Convocatoria de Concurso Público CAS I-2021-HMPP/PASCO; y, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orientan las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad CAS de la Municipalidad Provincial de Pasco, debiendo de ejecutarse el proceso de selección en función de idoneidad, experiencia y formación para la contratación del personal de las diferentes unidades usuarias;

Que, bajo este contexto, el Comité de Evaluación del Proceso de Contratación de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, remite a la Gerencia Municipal, el Proyecto de Bases Administrativas del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS – I – 2021-HMPP/PASCO); es así, que la Gerencia Municipal dispone proyectar la Resolución de Aprobación correspondiente;



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

Que, en cumplimiento de las disposiciones emanadas del D. L. N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6 del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección para Contratación Administrativa de Servicios en la Honorable Municipalidad Provincial, para el primer proceso de convocatoria CAS I – 2021- HMPP/PASCO, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Evaluación del Proceso de Contratación de Personal, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los funcionarios designados y demás dependencias de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional y el Periódico Mural de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
PASCO
MÁRCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE